

I. Disposiciones generales

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12856 *CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de marzo de 1991 por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros sobre aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991.*

Padecidos errores en la publicación de la Orden de 27 de marzo de 1991 por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de

Ministros sobre aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril de 1991, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 9742, exposición de motivos, segundo párrafo, donde dice: «...puestos de trabajo ...», debe decir: «...puestos de trabajo ...».

Sexto párrafo, donde dice: «...a propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas, ...», debe decir: «...a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, ...».

En la página 9743, tercer párrafo, punto 8.1, donde dice: «...Ministerio del que dependa el contrato laboral, ...», debe decir: «...Ministerio del que dependa el contratado laboral, ...».

Punto 8.2, donde dice: «...podrá prescindirse de la anterior documentación.», debe decir: «... podrá prescindirse de la antedicha documentación.».

Punto 9, donde dice: «...Las bases de la convocatoria de pruebas ...», debe decir: «...las bases de las convocatorias de pruebas ...».